



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional Electrónica

N° LA-012NBU999-E16-2022

Relativa a:

**“Suministro de Agua para el Ejercicio Fiscal
2022”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

ÍNDICE

		Página
I.	DATOS GENERALES	
I.1	Entidad Convocante	1
I.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
I.3	Número del procedimiento	2
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8	Vigencia del contrato	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	
II.1	Identificación de los servicios	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	3
II.3	Precio máximo de referencia	3
II.4	Normas con las que deberán cumplir los servicios	3
II.5.	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de contrato	4
II.7	Modalidad de la contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	4
II.9	Modelo de contrato o pedido	4
II.10	Documentación requerida para la formalización del contrato	4
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	5
II.12	Horario de solicitud de los servicios y plazo de entrega	6
II.13	Lugar de prestación de los servicios	6
II.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios	6
II.15	Seguros	6
II.16	Pago	7
II.17	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	7
II.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas Convencionales	8
II.22	Deductivas	8
II.23	Garantía de los servicios	8
II.24	Garantía de cumplimiento	8
II.25	Garantía del anticipo	9
II.26	Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato	9
II.27	Liberación de la garantía	9
II.28	Modificaciones al contrato	9
II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	9
II.30	Rescisión del contrato	9
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
II.32	Terminación anticipada del contrato	10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

II.33	Suspensión temporal de la prestación de los servicios	11
II.33	Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios	11
II.35	Controversias	11
III.	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
III.1	Reducción de plazo	11
III.2	Calendario de eventos	11
III.3	Difusión de la Convocatoria	12
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	12
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	13
III.7	Documentación distinta a las proposiciones	13
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	13
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral	13
III.10	Rubrica de las proposiciones	13
III.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	13
III.12	Junta de aclaraciones	14
III.13	Presentación de muestras	15
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	15
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	16
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	16
III.17	Declaración de procedimiento de Licitación desierta	17
III.18	Acto de Fallo	17
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	18
IV.2	Condición de los precios	19
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	19
IV.4	Modificación de las proposiciones	19
IV.5	Período de vigencia de la proposición	19
IV.6	Grado de contenido nacional y nacionalidad del licitante	20
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	20
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	20
IV.9	Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos	21
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	21
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	
V.1	Criterios para la evaluación	22
V.2	Criterios para la evaluación	23
V.3	Errores aritméticos	25
V.4	Criterios para la adjudicación	25
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	26



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	27
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	31
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	32
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	32
VII.3	Controversias	32
	ANEXO TÉCNICO	33
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	38

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

GLOSARIO

ÁREA REQUERENTE:	La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales , es el área que solicita formalmente la contratación objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales será quien deberá dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los servicios será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales , será quien vigilará el cumplimiento del Contrato de conformidad con el anexo técnico.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
CONTRATO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Teléfono 55 59 72 98 00 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 85 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de</p>	<p>No aplica</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	proposiciones y el acto de fallo.	
	<p>I.2.4. Nacional</p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	Aplica
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	No aplica
	<p>I.2.6. Internacionales abiertas.</p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	No Aplica
I.3. Número del procedimiento	LA-012NBU999-E16-2022	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	Ejercicio Fiscal 2022.	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptarán en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

I.6. Disponibilidad presupuestaria	El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal 31301 "Servicio de agua" , lo que se acredita con la suficiencia presupuestal número SRF/HRAEI/SP-017/2022, por un monto máximo de \$4,872,000.00 (Cuatro millones ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho	Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP , se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP . México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)
I.8. Vigencia del contrato	Apartir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se entregue la totalidad de las cantidades establecidas.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. Identificación de los servicios	Los servicios serán prestados de acuerdo a la "orden de servicio" que formule el Administrador del Contrato, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.				
II.2. Determinación de asignación de partidas	Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.				
II.3. Precio máximo de referencia	No Aplica.				
II.4. Normas con las que deberán cumplir los servicios	De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10) los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: <table border="1" data-bbox="472 1728 1490 1818"> <thead> <tr> <th data-bbox="479 1728 769 1772">NORMA</th> <th data-bbox="774 1728 1484 1772">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="479 1778 769 1818">"NOM-127-SSA1-1994"</td> <td data-bbox="774 1778 1484 1818">"SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y</td> </tr> </tbody> </table>	NORMA	DESCRIPCIÓN	"NOM-127-SSA1-1994"	"SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y
NORMA	DESCRIPCIÓN				
"NOM-127-SSA1-1994"	"SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACION"	
	<p>Deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la Norma Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los servicios que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10)</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do</p>	
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	<p>No Aplica. Evaluación de Muestras físicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de muestras 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. 5. Evaluación física 	
II.6. Tipo de contrato	Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica
	Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica
II.7. Modalidad de la contratación	Tradicional.	Aplica
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	<p>Adjudicación a un Licitante.</p> <p>La partida única será adjudicada a un solo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.</p>	Aplica
II.9. Modelo de contrato o pedido	El modelo de contrato es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	
II.10. Documentación requerida para la formalización del	II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes	
	II.10.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

contrato	Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.
	II.10.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir contratos.
	II.10.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.
	II.10.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.
	II.10.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	II.10.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el contrato correspondiente. En caso de que el Hospital, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
	II.10.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
	II.10.1.9. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.
II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del contrato que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<p>Si el licitante no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.</p>
<p>II.12. Horario de solicitud de los servicios y plazo de entrega</p>	<p>El Administrador del contrato programará la visita para la recarga de agua con el proveedor cuando los niveles así lo requieran, así como acordar las fechas y horarios para efectuar el llenado, durante la vigencia del contrato, bajo las condiciones y términos que se detallan en el anexo técnico,</p>
<p>II.13. Lugar de prestación de los servicios</p>	<p>En las instalaciones del Hospital, planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, Extensión 1145.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios</p>	<p>El licitante adjudicado se obliga a otorgar el suministro a la convocante de conformidad con el Anexo Técnico y sin hacer cargos adicionales, considerando para ello fletes, maniobras de montaje, trabajos de instalación y ajuste.</p> <p>Para la aceptación, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales quién será el administrador del contrato, podrá designar al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que se realice el suministro de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciados en el contrato.</p>
<p>II.15. Seguros</p>	<p>El licitante deberá entregar en fotocopia la póliza del seguro vigente de todas las unidades registradas en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten antes, durante o después del suministro del agua.</p> <p>En caso de que la vigencia sea menor, el licitante se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza a la convocante un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.</p> <p>El licitante presentará a la firma del contrato la póliza correspondiente conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la compañía aseguradora. • Número de la póliza. • Vigencia de la póliza. • Importe de la póliza.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de la póliza.
<p>II.16. Pago</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del contrato, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
<p>II.17. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato 18 Entrega de factura • Original de la Orden de Servicio • Original de la remisión que ampara la carga <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el contrato, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

formalización del contrato	Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.
II.20. Impuestos y derechos	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios objeto de la presente Licitación, serán(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.
II.21. Penas Convencionales	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el suministro, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del contrato pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El administrador del contrato será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que se le comunique la aplicación de las mismas al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación, el proveedor deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
II.22. Deductivas	No Aplica.
II.23. Garantía de los servicios	El licitante deberá garantizar los servicios contra vicios ocultos y de fabricación por un periodo no menor a 12 meses a partir de su entrega
II.24. Garantía de cumplimiento	Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo (Formato

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<p>2).</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:</p> <p>a) Se rescinda administrativamente el contrato.</p> <p>b) Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con lo ofertado.</p> <p>c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.</p> <p>d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.</p>
II.27. Liberación de la garantía	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del contrato, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del contrato.
II.28. Modificaciones al contrato	Cualquier modificación que se realice al contrato se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
II.30. Rescisión del contrato	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el contrato respectivo. • Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. • Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación. <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p>II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro de acuerdo con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p>
<p>II.32. Terminación anticipada del contrato</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<p>daño o perjuicio a la convocante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
II.33. Suspensión temporal de la prestación de los servicios	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.
II.35. Controversias	Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del contrato que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	No aplica.		
III.2. Calendario de eventos	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 18 DE ENERO DE 2022		
	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Primera junta de aclaraciones	26 de enero de 2022	02:00 pm
	Presentación de muestras	NO APLICA	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	01 de febrero de 2022	01:00 pm
	Acto de fallo	03 de febrero de 2022	03:00 pm
	Lugar de celebración de los eventos	Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

		<p>Para los servidores públicos y observadores en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</p>
<p>III.3. Difusión de la Convocatoria</p>	<p>La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Nacional Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://www.dof.gob.mx; http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx, respectivamente.</p>	
<p>III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto</p>	<p>Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.</p>	
<p>III.5. Proposiciones conjuntas</p>	<p>Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7. Documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
<p>III.10. Rubrica de las proposiciones</p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.</p>
<p>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante</p>	<p>No aplica.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

III.12. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.

Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.

La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<p>la junta de aclaraciones.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
III.13. Presentación de muestras	No Aplica.
III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador o persona ajena al acto.</p> <p>Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<p>Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
III.15. Suspensión del procedimiento de Licitación	Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica por orden escrita de la Autoridad competente.
III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<p>por escrito.</p>
<p>III.17. Declaración de procedimiento de Licitación desierta</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.
<p>III.18. Acto de Fallo</p>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<p>Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
--	--

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición</p>	<p>IV.1.1. Presentar su proposición a través de compranet en archivo formato pdf y Excel, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria. Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p>
	<p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p>
	<p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
	<p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
	<p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria</p>
	<p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

<p>IV.2. Condición de los precios</p>	<p>IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del contrato. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

<p>IV.6. Grado de contenido nacional y nacionalidad del licitante</p>	<p>Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y "Reglas para la Determinación, acreditación y verificación del contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal". Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el FORMATO 11 de esta convocatoria.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p> <p>Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas
IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos	En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.
IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones	IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.
	IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
	IV.10.3. Ofertar distintas requerimientos y especificaciones técnicas a las señaladas en el Anexo Técnico .
	IV.10.4. Ofertar distintas cantidades a las señaladas en el Anexo Técnico .
	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.6. No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta técnica".
	IV.10.7. No presentar los documentos del apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.
	IV.10.8. Presentar documentos que no sean legibles.
	IV.10.9. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.10. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.
	IV.10.11. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.13. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.14. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.15. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.17. No ofertar precios fijos.
	IV.10.18. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17.
	IV.10.19. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante o se encuentren dañados.
	IV.10.20. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación	<p>V.1.1. Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de</p>	No Aplica
--	--	-----------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<p>descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	
	<p>V.1.2. Costo beneficio:</p>	<p>No aplica</p>
	<p>V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.</p>	<p>Aplica</p>
<p>V.2. Criterios para la evaluación</p>	<p>La Convocante a través del área técnica elaborará tablas comparativas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:</p> <p><u>Evaluación técnica:</u></p> <p>La Convocante, a través del área técnica, efectuará la evaluación técnica de los documentos contenidos en el numeral VI.2 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA", referente a las especificaciones técnicas de los bienes propuestos, en relación con las solicitadas y descritas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, indicando los requisitos que cumple o no cumple.</p> <p>Para tal efecto serán características indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las proposiciones estén en idioma español o, en su caso, presenten una traducción correcta al idioma español). • Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. • Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados. • Que las cantidades sean las solicitadas. • Que no presente más de una proposición. • Que la totalidad de los documentos técnicos remitidos sean correspondientes y congruentes con los presentados en la Proposición Técnica. • Que oferte la condición de entrega requerida. • Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliadas y firmadas electrónicamente. <p>Previa verificación de las características indispensables enlistadas arriba, la evaluación se emitirá mediante FO-CON-11 "Resultado De La Evaluación Técnica".</p> <p>La Convocante a través del área contratante elaborará tablas comparativas</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:

Evaluación económica.

- Comparación de precios unitarios cotizados (sin incluir el I.V.A.o cualquier otro impuesto)
- Se oferten precios fijos.
- Acepten las condiciones de pago.
- La vigencia de la proposición sea la solicitada
- Contenga el importe total con letra y número.
- Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.

En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 bis** de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos **36 bis** de la Ley y **54** del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos **37** de la Ley y **55** del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **46** de la ley, respecto del contrato o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo **60** de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

<p>V.3. Errores aritméticos</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. No Aplica</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. Aplica</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

empastada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empastados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1. Documentación distinta a la proposición	1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3).</u> La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.
	2) <u>PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.</u> Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
	3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</u>
	4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)
	5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)
	6) <u>FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO.</u> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)
	7) <u>PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS</u>
	8) <u>CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.</u> Escrito que

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<p>contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (formato 8)</p> <p>NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>
	<p>9) <u>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL</u> escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. (FORMATO 17)</p>
<p>Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en:</p> <p style="text-align: center;">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx</p> <p>Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx</p>	
<p>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica</p>	<p>1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de este procedimiento, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el Anexo Técnico de este

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

procedimiento, sin indicar costo.

- Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- Indicar tiempo de entrega por partida.

El licitante deberá describir los servicios que oferta, en congruencia a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10) Es responsabilidad de cada licitante manifestar las normas aplicables.

Indicando la fecha de vigencia del mismo la cual deberá encontrarse vigente, mínimo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la convocatoria.

Nota: El licitante que resulte adjudicado y que su fecha de vigencia fenezca después de la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la convocatoria, deberá actualizarla hasta cubrir el plazo de ejecución del contrato adjudicado.

3) ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. (Formato 11) Con fundamento en el artículo 35 primer párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Además que los bienes que oferta y que entregará, en caso de que se le adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del Contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento.

NOTA.- Tratándose de adquisiciones de bienes en los procedimientos de contratación nacional, se deberá de tomar en consideración lo señalado en las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública"*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, y por consiguiente en su caso se deberán de insertar lo siguiente:

"Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que:

A Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

B Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes."

4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar el suministro objeto en el presente procedimiento, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. **(Formato 12)**

5) ESCRITO DEL RESPONSABILIDAD CIVIL. Escrito en el que manifieste que entregará en la fecha en que sea firmado el contrato, deberá entregar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el contrato, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten durante o después del suministro, conforme lo señala el Anexo técnico de la presente convocatoria.

6) PERMISO O CONCESIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (ya sea municipal, estatal o federal), de acuerdo a la (ley y su reglamento de aguas para la Ciudad de México y/o ley y su reglamento de aguas para el Estado de México y sus municipios) de la fuente de aprovechamiento para el suministro del agua potable.

7) Relación de cuando menos 1 auto-tanque propiedad del licitante, con capacidad mínima de 20 mil litros.

8) Evidencia documental y fotográfica de cada uno de los vehículos que

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	el licitante relacione cuentan con tanque de acero inoxidable.
	9) Permiso a nombre del licitante, de distribución de aguas a través de carros cisterna, por cada uno de los vehículos que el licitante relacione en la presente Licitación Pública Nacional.
	10) Certificado de desinfección de cada tanque o pipa de acero inoxidable.
	11) Según corresponda a la entidad federativa o a la Ciudad de México: licencia ambiental única, licencia de funcionamiento y licencia de uso de suelo.
	12) Facturas y/o cartas factura a nombre del licitante, de cada uno de los vehículos propuestos. En caso de que las facturas no estén a nombre del licitante, deben estar endosadas a nombre de éste.
	13) Tarjetas de circulación de servicio público estatal, a nombre del licitante, expedida por la secretaría de comunicaciones y transportes, de todos y cada uno de los vehículos requeridos en la presente licitación.
	14) El licitante deberá entregar en fotocopia la póliza del seguro vigente de todas las unidades registradas en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten antes, durante o después del suministro del agua. En caso de que la vigencia sea menor, el licitante se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza a la convocante un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.
	15) Dictamen vigente de verificación de baja emisión contaminante, de todos y cada uno de los vehículos requeridos en la presente licitación.
	16) Aviso de funcionamiento ante la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios "COFEPRIS" de todos y cada uno de los vehículos requeridos en la presente licitación.
	17) Resultado satisfactorio en el análisis de muestras en cuyo muestreo se hayan analizado el olor, sabor, boro, níquel, plata y selenio del agua que el licitante suministrará.
	18) Relación y enumeración, de los choferes que conducirán los vehículos.
	19) Licencia de conductor, de los choferes que el licitante señale. Las licencias solicitadas en el presente numeral deben estar vigentes al día de la fecha de presentación y apertura de ofertas de la presente licitación pública nacional.
	20) Documentación que acredite que el licitante ha realizado el entero al instituto mexicano del seguro social, de las cuotas obreros patronales de todos y cada uno de los choferes que el licitante señale.
	21) En caso de personas morales, acta constitutiva, con la finalidad de acreditar que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación pública nacional; en caso de personas físicas, documento expedido por el sistema de administración tributaria, donde conste que sus actividades económicas o empresariales están relacionadas con el objeto de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	presente licitación pública nacional.
	22) Descripción amplia y detallada de las condiciones y características en las que prestará el servicio, considerando las modificaciones que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.
	23) Currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.
	24) Escrito donde el licitante describa las medidas de protección civil que tomará para evitar riegos, y en caso de que éstos se presenten, adjuntar el plan de contingencia para atención inmediata y oportuna.
	25) Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación de los servicios conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones.
	26) Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, legal, laboral, administrativa y financiera para, en caso de resultar adjudicado, va a cumplir a cabalidad las obligaciones a su cargo y prestar a entera satisfacción los servicios por los que se le contrata.
	27) Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.
	28) Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño cause por sí o por sus trabajadores, a las instalaciones de la convocante.
	29) Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo de los servicios que se contratan.
VI.3. Documentación que integra la propuesta económica	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA. (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
	<p>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP , que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.
VII.2. Lugar para presentar inconformidades	<p>VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p>VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.</p>
VII.3. Controversias	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

ANEXO TÉCNICO

La adquisición objeto de la presente Licitación, será conforme a los siguientes montos mínimos y máximos, en términos del artículo 47 de la Ley y 85 de su Reglamento:

Metros Cúbicos Cantidad Mínima Anual	Metros Cúbicos Cantidad Máxima Anual
24,000	60,000

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El proveedor, se obliga a otorgar el suministro a la convocante de conformidad con este anexo y sin hacer cargos adicionales, considerando para ello, trabajos de instalación y ajuste.

Serán programadas según necesidades del suministro y solicitadas por el Administrador del contrato.

El proveedor deberá vigilar que el agua sea suministrada únicamente en la cisterna Agua Municipal dentro de las instalaciones del HRAEI, y deberá notificar al Administrador del contrato de cualquier deficiencia en el suministro.

Las características para la recarga de las cisternas de almacenamiento deberán ser las siguientes:

El Administrador del contrato programará la visita para la recarga de agua con el proveedor cuando los niveles así lo requieran, así como acordar las fechas y horarios para efectuar el llenado.

El licitante deberá contar con los adaptadores para la carga de las cisternas de almacenamiento.

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL SUMINISTRO

El suministro será durante el período comprendido: A partir de la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO.

El proveedor deberá identificar las cisternas de almacenamiento en que suministre el agua a la convocante con capuchón protector, con los colores que los identifiquen y clasifiquen o en su caso con la colocación de etiquetas, sellos o impresiones con su nombre o razón social.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

La recepción del agua estará a cargo del personal designado por el Administrador del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

El proveedor entregará nota de remisión por cada viaje y descarga que se realice en las instalaciones, teniendo fecha de suministro, cantidad a descargar y razón social del licitante.

VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO.

El Administrador del contrato realizará la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No.	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD
1	Que el suministro del agua recibido cumpla con descripción establecida en el Anexo Técnico.	Verificación Física	En cada Recepción
2	Que el suministro del agua recibido coincida con la cantidad establecida o solicitada según proceda, conforme al Anexo Técnico.	Verificación Física	En cada Recepción

PENAS CONVENCIONALES.

En caso, de atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes, requeridos mediante orden de suministro por parte del administrador del contrato, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en el suministro. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y QUE SERÁN MOTIVO DE EVALUACIÓN.

- Permiso o concesión de la autoridad competente (ya sea municipal, estatal o federal), de acuerdo a la (ley y su reglamento de aguas para la Ciudad de México y/o ley y su reglamento de aguas para el Estado de México y sus municipios) de la fuente de aprovechamiento para el suministro del agua potable.
- Relación de cuando menos 1 autotanque propiedad del licitante, con capacidad mínima de 20 mil litros.
- Evidencia documental y fotográfica de cada uno de los vehículos que el licitante relacione cuentan con tanque de acero inoxidable.
- Permiso a nombre del licitante, de distribución de aguas a través de carros cisterna, por cada uno de los vehículos que el licitante relacione en la presente Licitación Pública Nacional.
- Certificado de desinfección de cada tanque o pipa de acero inoxidable.
- Según corresponda a la entidad federativa o a la Ciudad de México: licencia ambiental única, licencia de funcionamiento y licencia de uso de suelo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

- Facturas y/o cartas factura a nombre del licitante, de cada uno de los vehículos propuestos. En caso de que las facturas no estén a nombre del licitante, deben estar endosadas a nombre de éste.
- Tarjetas de circulación de servicio público estatal, a nombre del licitante, expedida por la secretaría de comunicaciones y transportes, de todos y cada uno de los vehículos requeridos en la presente licitación.
- El licitante deberá entregar en fotocopia la póliza del seguro vigente de todas las unidades registradas en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten antes, durante o después del suministro del agua.
- En caso de que la vigencia sea menor, el licitante se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza a la convocante un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.
- El licitante presentará a la firma del contrato la póliza correspondiente conteniendo los siguientes datos:
 - Nombre de la compañía aseguradora.
 - Número de la póliza.
 - Vigencia de la póliza.
 - Importe de la póliza.
 - Cobertura de la póliza.
- Dictamen vigente de verificación de baja emisión contaminante, de todos y cada uno de los vehículos requeridos en la presente licitación.
- Aviso de funcionamiento ante la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios "COFEPRIS" de todos y cada uno de los vehículos requeridos en la presente licitación.
- Resultado satisfactorio en el análisis de muestras en cuyo muestreo se hayan analizado el olor, sabor, boro, níquel, plata y selenio del agua que el licitante suministrará.
- Relación y enumeración, de los choferes que conducirán los vehículos.
- Licencia de conductor, de los choferes que el licitante señale. Las licencias solicitadas en el presente numeral deben estar vigentes al día de la fecha de presentación y apertura de ofertas de la presente licitación pública nacional.
- Documentación que acredite que el licitante ha realizado el entero al instituto mexicano del seguro social, de las cuotas obreros patronales de todos y cada uno de los choferes que el licitante señale.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

- En caso de personas morales, acta constitutiva, con la finalidad de acreditar que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación pública nacional; en caso de personas físicas, documento expedido por el sistema de administración tributaria, donde conste que sus actividades económicas o empresariales están relacionadas con el objeto de la presente licitación pública nacional.
- Descripción amplia y detallada de las condiciones y características en las que prestará el servicio, considerando las modificaciones que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.
- Currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.
- Escrito donde el licitante describa las medidas de protección civil que tomará para evitar riegos, y en caso de que éstos se presenten, adjuntar el plan de contingencia para atención inmediata y oportuna.
- Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación de los servicios conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones.
- Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, legal, laboral, administrativa y financiera para, en caso de resultar adjudicado, va a cumplir a cabalidad las obligaciones a su cargo y prestar a entera satisfacción los servicios por los que se le contrata.
- Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación de los servicios infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.
- Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.
- Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño cause por sí o por sus trabajadores, a las instalaciones de la convocante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

- Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo de los servicios que se contratan.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de contrato
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de licitación
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Acreditación de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 1
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "HRAEI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, ASISTIDOS POR _____, EN SU CARÁCTER DE **ÁREA REQUERENTE**, _____ COMO **ÁREA TÉCNICA Y** _____ COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ***** DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. LAZARO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que la misión de la Secretaría de Salud es contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, para lo cual se auxiliará, entre otros del organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, cuyo objetivo es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional a través de unidades encargadas de la prestación de servicios médicos sustantivos, agrupando las actividades propias de la medicina especializada, cirugía, bienes paramédicos, de enseñanza, investigación y demás, por lo cual es necesario contratar el suministro de agua, para su utilización en la prestación de los servicios de hospitalización.

DECLARACIONES

- I. El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:
 - I.1. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.2. El titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Hospital. Además, ejercer las facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo IV, del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

- 1.3. El Director de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebra el presente contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 35, fracciones XII, XVIII y XIX del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como el numeral **** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "HRAEI".
- 1.4. El Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEI", o quien en su caso ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO" en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, a través del servidor público que se designe para tal efecto.
- 1.5. El presente contrato se adjudicó, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBU999-E***-2022 con fundamento en los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28, Fracción I, 29, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 42 y 85 de su Reglamento; por lo que, en términos del artículo 45 de la misma Ley, el procedimiento de contratación, la convocatoria a la Licitación, la cotización presentada por el "PROVEEDOR", el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- 1.6. Para cubrir sus necesidades, el "HRAEI" observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, contrata el suministro de "LOS SERVICIOS" con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento legal y en su "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo, el cual es aprobado y firmado por el "PROVEEDOR" y por el **TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quienes por virtud del presente contrato verificarán que la prestación de los mismos, se realice conforme a las características y condiciones pactadas en este contrato.
- 1.7. El "HRAEI" cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato en términos del oficio número **SRF/HRAEI/SP-****/2022** de fecha , emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, a través del cual se establece que se afectará la partida presupuestal, **31301 "Servicio de Agua"**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La autorización del presupuesto para cada ejercicio fiscal estará sujeta a la aprobación que otorgue la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

- 1.8. El Registro Federal de Contribuyentes del "HRAEI" es: HRA120609DQ4 y su domicilio fiscal es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

- II. El "PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:
 - II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas
 - II.2 Mediante escritura número.....
 - II.3 Por escritura pública
 - II.4 En escritura número
 - II.5 Mediante escritura
 - II.6 Su "REPRESENTANTE LEGAL", se identifica....., instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y manifiesta que las facultades que le fueron conferidas, no le han sido modificadas, limitadas o en forma alguna revocadas, surtiendo plenos efectos para la celebración del presente contrato, por lo que el "PROVEEDOR" notificará por escrito al "HRAEI" cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegare a presentar la sociedad; dicha notificación, deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo el supuesto correspondiente.
 - II.7 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes:
 - II.8 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", debiendo responder ante el "HRAEI" por cualquier reclamación en materia laboral efectuada por personal del "PROVEEDOR", con motivo del suministro de "LOS SERVICIOS" pactado en el presente contrato.
 - II.9 Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "REPRESENTANTE LEGAL", desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - II.10.-Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "HRAEI" la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la Regla _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el _____.
 - II.11 Es de nacionalidad mexicana y conviene que, para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.

II.12 Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

II.13. Para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO" señala como su domicilio el ubicado en, teléfono obligándose a notificar al "HRAEI" por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax y/o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice el cambio.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. - El objeto del presente Contrato es la Contratación del Servicio de AGUA para el ejercicio fiscal 2022 para el HRAEI, señalado en este contrato como "LOS SERVICIOS", en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su "ANEXO ÚNICO".

MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO

SEGUNDA. - Por ser un contrato abierto, el "HRAEI" pagará al "PROVEEDOR" la cantidad total

Las cantidades a pagar por la prestación de este contrato, serán las señaladas en el párrafo que antecede durante su vigencia y hasta el total suministro de "LOS SERVICIOS" y compensarán al "PROVEEDOR" por todos los gastos en que incurra para el suministro de "LOS SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

Los precios unitarios de "LOS SERVICIOS" son los señalados en el "ANEXO ÚNICO" y serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez aceptados "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s) previo suministro y aceptación de "LOS SERVICIOS".

El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.

Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y acompañadas por los siguientes documentos:

- Original de la Orden de Servicio
- Original de la remisión que ampara la carga
- Acta entrega-recepción

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

- Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530
- R.F.C.: HRA120609-DQ4

En caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR", presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "HRAEI" de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGENCIA

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del , debiendo de concluirse la misma, precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido, salvo, que se agote el monto máximo establecido en el presente contrato, lo que suceda primero, o bien, que a la fecha de vencimiento se encuentre pendiente de cumplimiento alguna obligación a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso, el presente contrato terminará precisamente hasta en tanto éste, dé cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo, si así lo considera conveniente el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

CUARTA. - El "PROVEEDOR" se obliga de manera enunciativa más no limitativa de conformidad con lo siguiente:

- I. Garantiza que "LOS SERVICIOS", serán suministrados en un horario de a horas, dentro de las horas siguientes a la solicitud del requerimiento, apegándose a las características y condiciones señaladas en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato, a entera satisfacción del "HRAEI", en los términos, en los lugares, en las condiciones y dentro del período establecido para la entrega de "LOS SERVICIOS", por lo que será el único responsable por suministro y calidad de los mismos, aclarando que el volumen -----.
- II. Responderá de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes y/o personal del "HRAEI" y a terceros, durante y con motivo del suministro de "LOS SERVICIOS".
- III. Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la entrega de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, serán cubiertos por el "PROVEEDOR"; el "HRAEI" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado. Cuando así corresponda el "PROVEEDOR" entregará al "HRAEI" la documentación que soporte los respectivos pagos.
- IV. No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, el "PROVEEDOR" entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, ratificado ante notario público, celebrado entre el "PROVEEDOR" y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera el "HRAEI". El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** gestionará se trámite el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido.

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el "HRAEI" manifiesta su consentimiento a "EL PROVEEDOR", para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, entregando la información y documentación que al efecto le requiera el "HRAEI".

- V. Mantendrá estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo del suministro de "LOS SERVICIOS", misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

"EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este contrato.

Reconoce que por la firma del presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"** no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual del **"HRAEI"**, sin que esto constituya limitación alguna. El **"HRAEI"** en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por **"EL PROVEEDOR"**. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al **"HRAEI"** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

El **"HRAEI"** dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar suministrando **"LOS SERVICIOS"**, por lo que el **"HRAEI"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" obtendrá de terceros todos los derechos y todas las licencias que sean necesarias para el suministro de **"LOS SERVICIOS"** y otorgará al **"HRAEI"** o hará que un tercero propietario de la tecnología otorgue al **"HRAEI"**, sin cargo adicional, las licencias y sublicencias necesarias para que éste último y sus representantes autorizados (incluidos los terceros suministradores de **"LOS SERVICIOS"**), usen o reciban el beneficio del uso, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de esta tecnología en relación con **"LOS SERVICIOS"**.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre del **"HRAEI"**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

Todos los reportes e informes, que se deriven del suministro de **"LOS SERVICIOS"** quedarán en beneficio del **"HRAEI"**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

- VI. Asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.
- VII. Queda expresamente estipulado que el personal que utilice **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará al **"HRAEI"** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que el **"HRAEI"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra del "HRAEI".

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, segundo párrafo, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante el "HRAEI" a responder de los defectos y vicios ocultos y por la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislaciones aplicables.

VIII. A garantizar el suministro de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, hasta el -----.

IX. Para efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar al "HRAEI" el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contrae en virtud del presente contrato, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, por un importe equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad máxima total del señalada en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "HRAEI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X. El "PROVEEDOR" deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, en la que señale expresamente que cubrirá los daños al Hospital, a terceros y/o instalaciones que se presenten antes, durante o después de la prestación de "LOS SERVICIOS", aun en caso de destrucción individual y/o masiva, incendio, explosión, caso fortuito y deberá entregar póliza de responsabilidad civil en la Coordinación de contratos.

En caso de que la vigencia sea menor, el "PROVEEDOR" se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.

El "PROVEEDOR" presentará a la firma del contrato la póliza correspondiente conteniendo los siguientes datos:

- Nombre de la compañía aseguradora.
- Número de la póliza.
- Vigencia de la póliza.
- Importe de la póliza.
- Cobertura de la póliza.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

QUINTA. - El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá recibir todos los reportes e informes, que se deriven del suministro de "**LOS SERVICIOS**", a fin de supervisar que se cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su "**ANEXO ÚNICO**".

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con el suministro de "**LOS SERVICIOS**", para proceder a gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que "**LOS SERVICIOS**" se suministraron en los términos convenidos en el "**ANEXO ÚNICO**" y que procede el pago correspondiente.

"**LAS PARTES**" convienen en que si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula, o de la notificación que hiciera el "**HRAEI**" a "**EL PROVEEDOR**", respecto al suministro de "**LOS SERVICIOS**", se desprendiera que éstos no cumplen con las características y condiciones solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron suministrados al "**HRAEI**"; para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" podrá proponer una fecha a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente contrato y su "**ANEXO ÚNICO**". El incumplimiento de esta obligación quedará sujeto a lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** de este contrato sin perjuicio del derecho de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y al cobro de las penalizaciones que correspondan.

"**LAS PARTES**" convienen en que la notificación, a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser entregada a "**EL PROVEEDOR**" por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la fecha de detección de las deficiencias en el suministro de "**LOS SERVICIOS**".

PENA CONVENCIONAL

SEXTA. - "**EL PROVEEDOR**" se obliga a pagar al "**HRAEI**", pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el suministro de "**LOS SERVICIOS**", sobre el importe del suministro no realizado oportunamente, conforme a las condiciones y plazos señalados en el "**ANEXO ÚNICO**" del presente Contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del contrato pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.

El administrador del contrato será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que se le comunique la aplicación de las mismas al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.

El monto de las penas convencionales deberá ser declaradas por el proveedor en su factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que al pago que se genere se le aplicará el descuento del monto de las penas convencionales calculadas conforme a lo establecido en la presente convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato no procederá el cobro de las penas, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

SÉPTIMA.- Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "HRAEI" por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento, sin este requisito no será válido.

Cuando se convenga el incremento en la cantidad de "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que durante la vigencia del presente contrato se modifique la denominación del "HRAEI", partida presupuestal, naturaleza jurídica, domicilio, etcétera, bastará que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** realice la notificación correspondiente por escrito a "EL PROVEEDOR".

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

OCTAVA. - EL "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI", a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "HRAEI", a petición del área requirente o del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, solicite la rescisión administrativa del presente contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", pactadas en el presente contrato.
- Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales establecidas.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de haber optado por la presentación de la póliza de fianza por cada Ejercicio Fiscal y no renovarla al inicio del Ejercicio Fiscal que corresponda.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS

NOVENA. - Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al "HRAEI" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o área requirente quien aportará los elementos necesarios, acreditándose jurídica y fehacientemente dichos casos; debiendo constar por escrito el plazo de prórroga concedido.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

DÉCIMA.- En caso de desavenencia "**LAS PARTES**" podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud deberá cumplir además de los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos, misma que deberá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, según sea el caso, atendiendo a lo señalado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. - Ninguna de "**LAS PARTES**" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Cuando en la entrega de "**LOS SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "HRAEI", a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y área requirente, quien aportará los elementos necesarios, podrá suspender la entrega de "**LOS SERVICIOS**", en cuyo caso únicamente se pagarán "**LOS SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente suministrados.

A petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva, que se sustentará mediante dictamen emitido por el mismo, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que le den origen.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y "**EL PROVEEDOR**" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SEGUNDA. - El "HRAEI", a través de su Dirección de Administración y Finanzas y a petición del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" o área requirente, quién aportará los





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

elementos necesarios, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento cuando:

- a) Concurran razones de interés general;
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública,

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, el "HRAEI" procederá a pagar "LOS SERVICIOS" efectivamente suministrados hasta la fecha de dicha terminación.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y a su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

Conforme a lo señalado en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", por quintuplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca, Estado de México, el ** de **** de 2022.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

- C. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ___NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- G. QUE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- H. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.----- FIN DE TEXTO -----
-----.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 3

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3)	EN SU CASO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS 5,6,11 Y 15 DE CADA EMPRESA.		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS		
8)	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA. (Formato 8)		
9)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Formato 10)		
3)	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (Formato 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
5)	ESCRITO DEL RESPONSABILIDAD CIVIL. Escrito en el que manifieste que entregará en la fecha en que sea firmado el contrato, deberá entregar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el contrato, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten durante o después del suministro, conforme lo señala el Anexo técnico de la presente convocatoria.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

6)	PERMISO O CONCESIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (ya sea municipal, estatal o federal), de acuerdo a la (ley y su reglamento de aguas para la Ciudad de México y/o ley y su reglamento de aguas para el Estado de México y sus municipios) de la fuente de aprovechamiento para el suministro del agua potable.		
7)	Relación de cuando menos 1 autotank propiedad del licitante, con capacidad mínima de 20 mil litros.		
8)	Evidencia documental y fotográfica de cada uno de los vehículos que el licitante relacione cuentan con tanque de acero inoxidable.		
9)	Permiso a nombre del licitante, de distribución de aguas a través de carros cisterna, por cada uno de los vehículos que el licitante relacione en la presente Licitación Pública Nacional.		
10)	Certificado de desinfección de cada tanque o pipa de acero inoxidable.		
11)	Según corresponda a la entidad federativa o a la Ciudad de México: licencia ambiental única, licencia de funcionamiento y licencia de uso de suelo.		
12)	Facturas y/o cartas factura a nombre del licitante, de cada uno de los vehículos propuestos. En caso de que las facturas no estén a nombre del licitante, deben estar endosadas a nombre de éste.		
13)	Tarjetas de circulación de servicio público estatal, a nombre del licitante, expedida por la secretaría de comunicaciones y transportes, de todos y cada uno de los vehículos requeridos en la presente licitación.		
14)	El licitante deberá entregar en fotocopia la póliza del seguro vigente de todas las unidades registradas en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten antes, durante o después del suministro del agua. En caso de que la vigencia sea menor, el licitante se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza a la convocante un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.		
15)	Dictamen vigente de verificación de baja emisión contaminante, de todos y cada uno de los vehículos requeridos en la presente licitación.		
16)	Aviso de funcionamiento ante la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios "COFEPRIS" de todos y cada uno de los vehículos requeridos en la presente licitación.		
17)	Resultado satisfactorio en el análisis de muestras en cuyo muestreo se hayan analizado el olor, sabor, boro, níquel, plata y selenio del agua que el licitante suministrará.		
18)	Relación y enumeración, de los choferes que conducirán los vehículos.		
19)	Licencia de conductor, de los choferes que el licitante señale. Las licencias solicitadas en el presente numeral deben estar vigentes al día de la fecha de presentación y apertura de ofertas de la presente licitación pública nacional.		
20)	Documentación que acredite que el licitante ha realizado el entero al instituto mexicano del seguro social, de las cuotas obreros patronales de		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

	todos y cada uno de los choferes que el licitante señale.		
21)	En caso de personas morales, acta constitutiva, con la finalidad de acreditar que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación pública nacional; en caso de personas físicas, documento expedido por el sistema de administración tributaria, donde conste que sus actividades económicas o empresariales están relacionadas con el objeto de la presente licitación pública nacional.		
22)	Descripción amplia y detallada de las condiciones y características en las que prestará el servicio, considerando las modificaciones que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.		
23)	Curriculum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.		
24)	Escrito donde el licitante describa las medidas de protección civil que tomará para evitar riegos, y en caso de que éstos se presenten, adjuntar el plan de contingencia para atención inmediata y oportuna.		
25)	Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación de los servicios conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones.		
26)	Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, legal, laboral, administrativa y financiera para, en caso de resultar adjudicado, va a cumplir a cabalidad las obligaciones a su cargo y prestar a entera satisfacción los servicios por los que se le contrata.		
27)	Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.		
28)	Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño cause por sí o por sus trabajadores, a las instalaciones de la convocante.		
29)	Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo de los servicios que se contratan.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 4

**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
 NACIONALIDAD: _____
 DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.) _____
 CALLE Y NÚMERO: _____
 COLONIA: _____
 DELEGACIÓN: _____
 CÓDIGO POSTAL: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL CDMX) _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
 FOLIO MERCANTIL: _____
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
 APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
 NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 5

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022 para la adquisición de (_____), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 8

**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física
_____ manifiesto que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamental, denominado CompraNet".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

RENGLON	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.									
2.									

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022
FORMATO 10

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NORMA	DESCRIPCIÓN
"NOM-127-SSA1-1994"	"SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACION",

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación y de aquellas que apliquen a las necesidades de esta Licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 11
ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL) (NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana. Además que los bienes que oferto y que entregare, en caso de que se me adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA) (NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Además que los bienes que oferto y que entregare, en caso de que se me adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022
FORMATO 13
PROPUESTA ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

REGLON	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.							
2.							
3.							
4.							
...							
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022 hasta el total cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional Electrónica NO. LA-012NBU999-E*-2022.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022
FORMATO 14

**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022
FORMATO 15
PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022**

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
 LA-012NBU999-E16-2022

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como numero de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20 /20/30	Obligatorio/ opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022
FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 17

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O
CONFIDENCIAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (persona moral) ___, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "SUMINISTRO DE AGUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E16-2022

FORMATO 18
ENTREGA DE FACTURA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EMPRESA

NO. DE CONTRATO _____

PARTIDA PRESUPUESTAL _____

**FECHA DE ENTREGA A
REVISIÓN** _____

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SUMINISTRO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

QUIEN ENTREGA LA FACTURA

QUIEN RECIBE LA FACTURA